

# DECRETO N° 0 4 6

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES A UN CARGO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCBERMEJA

### EI ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de las facultades legales y especialmente las que le confiere el decreto 2539 de 2005 en el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los decretos ley 770 y 785 de 2005 y

#### **CONSIDERANDO**

- Que de conformidad con el artículo 313 numeral 6 de la Constitución Política, al Concejo Municipal le corresponde determinar la estructura de la administración Municipal, las funciones generales de la dependencia, las escalas de remuneración y categorías de empleos.
- 2. Que el literal d numeral 4 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece como función del Alcalde con relación a la administración municipal entre otras la de crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarle sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.
- 3. Que en cumplimiento a sentencia judicial el Alcalde Municipal creó mediante Decreto Municipal N° 145-12 de 2012, un (1) cargo de Profesional Especializado, grado 03, código 222.
- 4. Que el Decreto No. 785 del 2005, artículo 2° establece: "Las competencias laborales funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por las autoridades competentes para crearlos con sujeción en lo previsto en este decreto ley y a los que establezca el gobierno nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en las leyes especiales"
- 5. Que en el Estado no puede existir ningún cargo creado sin asignación de funciones

Por lo anteriormente expuesto,

#### **DECRETA**

ARTICULO PRIMERO: Asignar las funciones para el cargo de Profesional Especializado, grado 03, código 222, creado mediante Decreto Municipal N° 1 5 - 1 2 2012.

I.	IDENTIFICACIÓN
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código	222
Grado:	03
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa



#### II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar las actividades del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), con el fin de garantizar la prevención y atención de desastres que afectan a la comunidad del municipio de Barrancabermeja.

#### III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

#### SECRETRIA DE MEDIO AMBIENTE - CLOPAD

- Coordinar y ejecutar con los organismos del estado: Cruz Roja, Dirección de Bomberos Voluntarios, Ejercito Nacional, Policía Nacional, Oficina Asesora de Planeación Municipal y Secretaria Local de Salud, la implantación y ajuste de las políticas públicas en prevención y atención de desastres.
- Convocar a los miembros del CLOPAD para realizar estudios de amenaza, de análisis de vulnerabilidad y evolución de riesgos que se puedan presentar en el municipio de Barrancabermeja.
- 3. Diseñar, implementar y actualizar el Plan Local de Emergencia y Contingencia.
- Coordinar y realizar con las diferentes entidades de la administración municipal y organismos gubernamentales, nacionales y departamentales visitas técnicas solicitadas por la comunidad para determinar zonas de alto riesgo.
- 5. Coordinar la seguridad de los eventos realizados en el municipio de Barrancabermeja que presenten afluencia masiva de personas como: festivales, conciertos, eventos deportivos, entre otros.
- 6. Apoyar a las diferentes instituciones educativas en la formulación de planes escolares de emergencia.
- 7. Divulgar y capacitar a las comunidades en temas relacionados con prevención, atención y/o rehabilitación en situaciones de desastre o emergencias.
- Coordinar con el Comité Regional para la prevención y atención de Desastres la atención de emergencias de tipo natural y/o antrópico: taludes, inundaciones, vendavales.
- Preparar y presentar informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- Formular proyectos en los aspectos relacionados con el área, contemplados en Plan de Desarrollo Municipal.
- 11. Ejercer el autocontrol de las funciones asignadas, buscando la calidad en la prestación del servicio.
- 12. Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo y con la profesión del titular del cargo.



BARRANCABERMEJA

- 1. Normatividad Ambiental: Decreto Ley 919/89, Directiva Ministerial Nº13/92, Ley 115/94, Resolución 7550/94,
- 2. Primeros auxilios avanzados
- 3. Prevención y atención de desastres.
- 4. Contraincendios y manejo de equipos de emergencia: extintores, hidrantes.
- 5. Búsqueda y rescate en espacios confinados.
- 6. Sistema preparativo para emergencias, triage.
- 7. Planes de emergencia.
- 8. Metodología General Ajustada
- 9. Técnicas para la elaboración de informes.
- 10. Manejo de paquete ofimático: Word, Excel, Power Point, Internet

# VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

#### **Estudios**

Título profesional en ingenierías, Geología Dos (2) años de experiencia profesional o áreas de la salud.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

#### Equivalencias entre estudios y experiencia

Decreto Nº 785 de 2005, Artículo 25 numeral 25.1.1.1: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Experiencia

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase

2 1 FEB 2012

Alcalde Municipal

Vo.Bo. Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Secretaria General



# EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y DEL TESORO DE BARRANCABERMEJA

#### HACE CONSTAR:

Que el Presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2012, mediante Decreto 285 del 06 de diciembre de 2011, y liquidado mediante Decreto 303 del 21 de diciembre de 2011, existen los siguientes rubros presupuestales con asignaciones suficientes para el pago de Nómina vigencia fiscal 2012, de acuerdo a proyección anexa de la secretaría General así:

04 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
04 - 1 - 1 -	RECURSOS PROPIOS	
04 - 1 - 1 1 -	ALCALDIA MUNICIPAL	
04 - 1 - 1 1 1 -	GASTOS DE PERSONAL	
04 - 1 - 1 1 1 1 -	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	18,404,275,271.00
04 - 1 - 1 1 1 1 1 - 01	Sueldos de personal de nomina	8,029,860,744.00
04 - 1 - 1 1 1 1 2 - 01	Sueldo trabajadores oficiales	3,100,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 3 - 01	Horas extras, días festivos y recargos nocturnos	650,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 4 - 01	Bonificación por Servicios Prestados	408,254,348.00
04 - 1 - 1 1 1 1 5 - 01	Vacaciones	921,809,829.00
04 - 1 - 1 1 1 1 6 - 01	Prima de Navidad	784,646,328.00
04 - 1 - 1 1 1 1 7 - 01	Prima Vacacional	796,610,237.00
04 - 1 - 1 1 1 1 8 - 01	Prima de servicios	423,945,827.00
04 - 1 - 1 1 1 1 9 - 01	Bonificacion Especial por Recreación	49,429,399.00
04 - 1 - 1 1 1 1 10 - 01	Subsidio de alimentación	56,741,400.00
04 - 1 - 1 1 1 1 1 1 - 01	Indemnización por vacaciones	60,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 12 - 01	Bonificación de Dirección	41,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 13 - 01	Auxilio de Transporte	60,676,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 14 - 01	Prestaciones sociales extralegales	1,661,827,820.00
04 - 1 - 1 1 1 1 15 - 01	Dotación de personal	210,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 16 - 01	Cesantias parciales	800,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 17 - 01	Cesantías definitivas e Intereses a las Cesantias	299,473,339.00
04 - 1 - 1 1 1 1 18 - 01	Otros gastos de personal asociados a la nómina	50,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 2 -	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4,185,000,000.00

BARRANCABERMEJA.....CIUDAD FUTURO ....

www.barrancabermeja-santander.gov.co





04 - 1 - 1 1 1 2 1 - 01	Remuneracion por servicios profesionales (Honorarios)	2,400,000,000.00		
04 - 1 - 1 1 1 2 2 - 01	Personal supernumerario	700,000,000.00		
04 - 1 - 1 1 1 2 3 - 01	Remuneración por servicios técnicos	1,000,000,000.00		
04 - 1 - 1 1 1 2 4 - 01	Aprendices Sena	35,000,000.00		
04 - 1 - 1 1 1 2 5 - 01	Otros servicios personales indirectos	50,000,000.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 -	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	6,551,553,460.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 1 -	AL SECTOR PÚBLICO	2,454,194,587.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 1 1 - 01	Aportes para salud	379,284,569.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 1 2 - 01	Aportes para pensión	1,059,155,800.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 1 3 - 01	Aportes Riesgos Profesionales	316,144,895.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 1 4 - 01	Fondo de Cesantías Empleados Públicos (Fondo Nacional del Ahorro)	638,609,323.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 1 5 - 01	Fondo de Cesantías Empleados Oficiales (Fondo Nacional del Ahorro)	61,000,000.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 2 -	AL SECTOR PRIVADO	2,863,635,462.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 2 1 - 01	Aportes para salud	792,162,881.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 2 2 - 01	Aportes para pensión	705,252,045.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 2 3 - 01	Aportes Riesgos Profesionales	8,000,000.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 2 4 - 01	Fondos de Cesantías Empleados Oficiales	72,700,000.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 2 5 - 01	Fondos de Cesantías Empleados Públicos	1,285,520,536.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 3 -	APORTES PARAFISCALES	1,233,723,411.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 3 1 - 01	SENA	69,612,756.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 3 2 - 01	ICBF	385,475,737.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 3 3 - 01	ESAP	69,612,756.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 3 4 - 01	Cajas de Compensación Familiar	569,099,650.00		
04 - 1 - 1 1 1 3 3 5 - 01	Institutos Técnicos	139,922,512.00		
04 - 1 - 1 2 -	SECRETARIA DE EDUCACION	1,450,990,047.00		
04 - 1 - 1 2 1 -	GASTOS DE PERSONAL	1,297,429,143.00		
04 - 1 - 1 2 1 1 -	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,004,916,712.00		
04 - 1 - 1 2 1 1 1 - 01	Sueldos de personal de nomina	723,450,000.00		
04 - 1 - 1 2 1 1 2 - 01	Bonificación por Servicios Prestados	22,151,406.00		
04 - 1 - 1 2 1 1 3 - 01	Vacaciones	51,935,378.00		
04 - 1 - 1 2 1 1 4 - 01	Prima de Navidad	70,299,485.00		
04 - 1 - 1 2 1 1 5 - 01	Prima Vacacional	35,783,753.00		
04 - 1 - 1 2 1 1 6 - 01	Prima de servicios	33,472,403.00		
04 - 1 - 1 2 1 1 7 - 01	Bonificacion Especial por Recreación	5,028,839.00		
04 - 1 - 1 2 1 1 8 - 01	Subsidio de alimentación	4,958,400.00		
04 - 1 - 1 2 1 1 9 - 01	Indemnización por vacaciones	9,000,000.00		
04 - 1 - 1 2 1 1 10 - 01	Auxilio de Transporte	5,179,200.00		

BARRANCABERMEJA....CIUDAD FUTURO....

www.barrancabermeja-santander.gov.co



04 - 1 - 1 2 1 1 11 - 01	Dotación de personal	20,000,000.00
04 - 1 - 1 2 1 1 12 - 01	Cesantias definitivas e Intereses a las Cesantias	23,657,848.00
04 - 1 - 1 2 1 2 -	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	292,512,431.00
04 - 1 - 1 2 1 2 1 -	AL SECTOR PÚBLICO	103,237,829.00
04 - 1 - 1 2 1 2 1 1 - 01	Aportes para salud	20,492,372.00
04 - 1 - 1 2 1 2 1 2 - 01	Aportes para pensión	54,213,756.00
04 - 1 - 1 2 1 2 1 3 - 01	Aportes Riesgos Profesionales	6,334,369.00
04 - 1 - 1 2 1 2 1 4 - 01	Fondo de Cesantías Empleados Públicos (Fondo Nacional del Ahorro)	22,197,332.00
04 - 1 - 1 2 1 2 2 -	AL SECTOR PRIVADO	123,683,149.00
04 - 1 - 1 2 1 2 2 1 - 01	Aportes para salud	45,178,868.00
04 - 1 - 1 2 1 2 2 2 - 01	Aportes para pensión	36,809,171.00
04 - 1 - 1 2 1 2 2 3 - 01	Aportes Riesgos Profesionales	1,000,000.00
04 - 1 - 1 2 1 2 2 4 - 01	Fondos de Cesantías Empleados Públicos	40,695,110.00
04 - 1 - 1 2 1 2 3 -	APORTES PARAFISCALES	65,591,453.00
04 - 1 - 1 2 1 2 3 1 - 01	SENA	3,921,747.00
04 - 1 - 1 2 1 2 3 2 - 01	ICBF	21,530,485.00
04 - 1 - 1 2 1 2 3 3 - 01	ESAP	3,921,747.00
04 - 1 - 1 2 1 2 3 4 - 01	Cajas de Compensación Familiar	28,373,980.00
04 - 1 - 1 2 1 2 3 5 - 01	Institutos Técnicos	7,843,494.00
04 - 1 - 1 3 1 -	GASTOS DE PERSONAL	1,818,787,129.00
04 - 1 - 1 3 1 1 -	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,393,388,701.00
04 - 1 - 1 3 1 1 1 - 01	Sueldos de personal de nomina	1,013,159,256.00
04 - 1 - 1 3 1 1 2 - 01	Bonificación por Servicios Prestados	34,305,933.00
04 - 1 - 1 3 1 1 3 - 01	Vacaciones	73,814,916.00
04 - 1 - 1 3 1 1 4 - 01	Prima de Navidad	100,406,197.00
04 - 1 - 1 3 1 1 5 - 01	Prima Vacacional	48,194,975.00
04 - 1 - 1 3 1 1 6 - 01	Prima de servicios	46,267,176.00
04 - 1 - 1 3 1 1 7 - 01	Bonificación Especial por Recreación	5,963,035.00
04 - 1 - 1 3 1 1 8 - 01	Subsidio de alimentación	3,918,800.00
04 - 1 - 1 3 1 1 9 - 01	Indemnización por vacaciones	12,000,000.00
04 - 1 - 1 3 1 1 10 - 01	Auxilio de Transporte	2,989,600.00
04 - 1 - 1 3 1 1 11 - 01	Dotación de personal	20,000,000.00
04 - 1 - 1 3 1 1 12 - 01	Cesantías definitivas e Intereses a las Cesantias	32,368,813.00
04 - 1 - 1 3 1 2 -	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	425,398,428.00
04 - 1 - 1 3 1 2 1 -	AL SECTOR PÚBLICO	143,681,977.00
04 - 1 - 1 3 1 2 1 1 - 01	Aportes para salud	18,246,886.00
04 - 1 - 1 3 1 2 1 2 - 01	Aportes para pensión	83,721,010.00

BARRANCABERMEJA....CIUDAD FUTURO ....

www.barrancabermeja-santander.gov.co



04 - 1 - 1 3 1 2 1 3 - 01	Aportes Riesgos Profesionales	12,520,736.00
04 - 1 - 1 3 1 2 1 4 - 01	Fondo de Cesantías Empleados Públicos (Fondo Nacional del Ahorro)	29,193,345.00
04 - 1 - 1 3 1 2 2 -	AL SECTOR PRIVADO	184,332,119.00
04 - 1 - 1 3 1 2 2 1 - 01	Aportes para salud	72,987,547.00
04 - 1 - 1 3 1 2 2 2 - 01	Aportes para pensión	45,080,544.00
04 - 1 - 1 3 1 2 2 3 - 01	Aportes Riesgos Profesionales	1,000,000.00
04 - 1 - 1 3 1 2 2 4 - 01	Fondos de Cesantías Empleados Públicos	65,264,028.00
04 - 1 - 1 3 1 2 3 -	APORTES PARAFISCALES	97,384,332.00
04 - 1 - 1 3 1 2 3 1 - 01	SENA	5,865,796.00
04 - 1 - 1 3 1 2 3 2 - 01	ICBF	31,394,778.00
04 - 1 - 1 3 1 2 3 3 - 01	ESAP	5,865,796.00
04 - 1 - 1 3 1 2 3 4 - 01	Cajas de Compensación Familiar	42,526,370.00
04 - 1 - 1 3 1 2 3 5 - 01	Institutos Técnicos	11,731,592.00

Se expide en Barrancabermeja, a solicitud de la Secretaría General según Oficio SG 0124 de fecha 31 de enero de 2012, radicado en la Secretaría de Hacienda 0162 del 01 de febrero de 2012.

JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA Secretario de Hacienda y del Tesoro

Proyectó DEYZI SANTAMARIA JAIMES
Profesional Universitario





S.G. 0124---3 Barrancabermeja, 31 ENE 2012

Doctor
JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA
Secretario De Hacienda Municipal
Palacio Municipal

# Ref.: Proyección De Gasto De Personal

Cordial saludo,

Atentamente me permito enviarle la proyección presupuestal de los cargos que tiene actualmente la Administración Municipal en cada una de las plantas de personal como son; los Empleados Públicos de Carrera Administrativa, Provisionales y de Libre Nombramiento.

De la misma manera están desglosados por cada uno de los sub sistemas que conforman el presupuesto de renta y gasto; liquidado mediante decreto No 303 del 21 diciembre 2011.

La proyección enviada es para la creación de dos cargos en la planta de personal, a partir de la expedición del certificado de la Secretaria De Hacienda Y del Tesoro donde existen los recursos necesarios hasta la terminación de la vigencia del año 2012 fecha en la que se liquida el presupuesto actual.

Igualmente le informo que estos cargos serán tenidos en cuenta en la proyección de presupuesto de gastos para el año 2013.

Los cargos a crear en la planta de personal son: .

1 (Un) AUXILIAR ADMINISTRATIVO grado 03 código 407

1 (Un) PROFESIONAL ESPECIALIZADO grado 03 código 222

Anexo cuadros de las proyecciones con el objeto de que expidan el certificado donde existen los recursos en el presupuesto del año 2012 para el pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social; a la oficina asesora jurídica con el fin de que los actos administrativos se le den visto bueno y sean firmados por el Despacho Alcalde.

Atentamente,

JUAN CARLOS ESPINOSA VARGAS

SECRETARIO GENERAL

Proyecto: F. Valdezrede 171294@hotmail.com

federico.valdez@barrancabermeja-santander.gov.co

CONCEPTOS	TOTAL PLANTA GLOBAL	TOTAL DESPACHO ALCALDE	TOTAL PLANTA GLOBLAL Y DESPACHO	CREACION DE CARGOS SENTENCIA	ASIGNACION EN EL PRESUPUESTO	SALDOS	PENSIONADO MUNICIPIO	PENSIONADO EMSV	PENSIONADO EDASABA	OFICIALES
ASIGNACION TOTAL SALARIOS	\$ 4,864,134,418	\$ 2,020,593,812	\$ 6,884,728,230	\$ 47,161,455	8,029,860,744.00	\$ 1,097,971,059				
AUX DE TRANSPORTE	\$ 47,188,800	\$ 0	\$ 47,188,800	\$ 0	60,676,000.00	\$ 13,487,200				
AUX DE ALIMENTACION	\$ 53,019,600	\$ 1,039,600	\$ 54,059,200	\$ 542,400	56,741,400.00	\$ 2,139,800				
SENA	\$ 26,479,193	\$ 10,885,981	\$ 37,365,174	\$ 256,788	69,612,758.00	\$ 15,204,829				\$ 16,785,965
I.C.B.F	\$ 158,875,157	\$ 65,315,886	\$ 224,191,043	\$ 1,540,730	385,475,737.00	\$ 58,950,726				\$ 100,793,238
I.T.I	\$ 52,958,386	\$ 21,771,962	\$ 74,730,348	\$ 513,577	139,922,512.00	\$ 31,079,795				\$ 33,598,793
E.S.A.P.	\$ 26,479,193	\$ 10,885,981	\$ 37,365,174	\$ 256,788	69,612,756.00	\$ 15,215,899				\$ 16,774,895
CAFABA	\$ 211,833,543	\$ 87,087,847	\$ 298,921,391	\$ 2,054,307	569,099,650.00	\$ 133,732,058				\$ 134,391,894
PENSION ( PATRONO)	\$ 668,975,106	\$ 277,687,273	\$ 946,662,379	\$ 6,484,081	1,764,407,845.00	\$ 96,421,174	\$ 52,989,300	\$ 18,731,160	\$ 95,193,000	\$ 547,926,750
SALUD ( PAFRONO)	\$ 473,857,367	\$ 196,695,152	\$ 670,552,519	\$ 4,592,891	1,171,447,450.00	\$ 101,120,719				\$ 395,181,321
A. R. P.	\$ 107,722,918	\$ 29,197,253	\$ 136,920,171	\$ 814,831	324,144,895.00	\$ 86,606,238				\$ 99,803,655
PRIM.NAVIDAD.	\$ 492,906,714	\$ 200,969,150	\$ 693,875,865	\$ 4,742,452	784,646,328.00	\$ 86,028,011				
PRIM. SERVICIO.	\$ 227,131,414	\$ 92,606,584	\$ 319,737,998	\$ 2,184,400	423,945,827.00	\$ 102,023,428				
BONIFICAC. POR SERVC. PRESTADO	\$ 151,553,150	\$ 62,956,187	\$ 214,509,337	\$ 1,469,422	408,254,348.00	\$ 192,275,589				
BONIFICAC. POR RECREACION	\$ 28,867,267	\$ 11,991,655	\$ 40,858,921	\$ 279,890	49,429,399.00	\$ 8,290,588				
PRIM. VACAC.	\$ 236,595,223	\$ 96,465,192	\$ 333,060,415	\$ 2,299,417	796,610,237.00	\$ 461,250,405				
VACACIONES.	\$ 360,059,985	\$ 147,913,295	\$ 507,973,280	\$ 3,219,184	921,809,829.00	\$ 410,617,365				
BONIFICACION POR DIRECCION	\$ 0	\$ 38,550,508	\$ 38,550,508	\$ 0	41,000,000.00	\$ 2,449,492			*:	
Numero de cargos al 16 de agosto de 2011	35	246	283	2						

